



Ilustre Municipalidad
de
Lota

JFPB/JAUS/eab.

LOTA, 27 de Agosto de 2015.-

DECRETO N° 1611.-

Vistos:

- a) Memo N° 2196, de fecha 20.de Agosto de 2015, Sr Alcalde.
- b) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- c) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) D. F. L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- A contar del 01 de Septiembre de 2015, el funcionario, don: **DANIEL SEGUNDO VEJAR VALENZUELA**, C. I. N° Administrativo a Contrata, Grado 16° E.M.R, será el Encargado Operativo de las Emergencias en la Comuna.

2.- Déjese establecido que el Sr. DANIEL S. VEJAR V., desempeñará funciones de Encargado Operativo de Emergencia Dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin perjuicio de la labor que actualmente sirve.

3.- Deróguese Decreto Alcaldicio N°182 de fecha de 24 de Enero de 2015 que nombró como Encargado Operativo de Emergencia, al Funcionario Sr. Pedro Carrasco Maldonado.-

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTARSE REGISTRESE Y EN SU



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Dirección Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.